



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEÑOR JUEZ: De conformidad con la decisión de este Juzgado de fecha 30 de Noviembre de 2022 procedo a realizar la liquidación de costas dentro del proceso Ejecutivo de única instancia, demandante MARIA MAYERLY DUARTE DUARTE, demandada MARTHA LUCIA AÑDILA REYES Rdo. 2022-00005-00, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

V/r AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	300.000
		-----
	\$	300.000

SON. TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MAS GASTOS.

Simacota, 27 DE ENERO DE 2023

LA SECRETARIA,

*Martha Ligia Mancilla Sanabria*  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

CONSTANCIA: La anterior liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres días, para los efectos del art. 110 del C.G.P. Contados a partir del 31 de Enero de 2023 (8 A.M). En la fecha se fijó lista de traslado de la liquidación de costas a las partes.

Simacota, 30 de Enero de 2023.

LA SECRETARIA,

*Martha Ligia Mancilla Sanabria*  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA